**CORRUPCIÓN POLITICA Y TRANSPARENCIA**

La corrupción no es un mal nuevo y ni de reciente creación, es uno de los males más antiguos dentro de la administración pública, los cuales según Francisco Laporta, remontan al año 3000 a.c.6 , a criterio de la autora de la presente tesis, surge con la división de la sociedad en clases y por lo mismo, cuando surge la propiedad privada sobre los medios de producción. Debido a que uno de los primeros bienes que se privatizan es el mismo ser humano, no hay mayor corrupción que esclavizar a otro ser humano.

Con la instauración del cristianismo al lado del mercantilismo, fue posible durante muchos siglos la compra del paraíso con indulgencias, entonces cualquier persona con suficientes recursos que cometía cualquier delito con la tranquilidad de no ir al infierno. Por eso las sociedades luteranas presentan menos casos de corrupción, debido a que sus ciudadanos tienen que portarse bien, porque no pueden adquirir ningún boleto especial para no ir al infierno.

Entonces es indudable que la existencia de la corrupción no es un fenómeno nuevo ni particular ni exclusivo de esta sociedad, sino una conducta desviada de las normas y valores sociales.

La ausencia de valores y principios éticos dentro de la sociedad y en específico dentro del Estado, ha hecho que la corrupción sea una conducta usual y común para algunos funcionarios y empleados públicos, quienes en muchas oportunidades tienden a estar involucrados en delitos como la desviación.

Por ejemplo, durante la edad media la vasta corrupción en la Iglesia también llevó a cuestionar su autoridad. Las excesivas riquezas del clero y la frecuencia con la que los canónigos tenían amantes e hijos ilegítimos provocaron fuertes críticas contra el estamento.

Igualmente la venta de indulgencias, que consistía en pagar dinero para obtener el perdón de los pecados, la extrema riqueza de algunas catedrales, el despotismo del clero y muchos otros factores provocaron una progresiva pérdida de la fe en parte de la población. Fondos públicos, siendo que de esta forma la función pública se convierte en una fuente de enriquecimiento privado.

Sayed Bruce define la corrupción como el mal uso o el abuso del poder público para beneficio personal y privado. Añade que es el conjunto de actitudes y actividades mediante las cuales una persona transgrede compromisos adquiridos consigo mismo, utilizando los privilegios otorgados con el objetivo de obtener un beneficio ajeno al bien común.

1. Conceptos y nociones generales de la corrupción política

Suele afirmarse que corrupción significa el mal uso o abuso del poder público para obtener una ganancia privada. Sin embargo, la corrupción es un fenómeno que ha sido definido de diversas formas y con diversos énfasis, lo que hace que no exista una única definición reconocida.

Se la ha explicado como un abuso o incumplimiento de las funciones de administración del interés público, ya sea en manos de agentes públicos o privados, con el fin de desviar los recursos del Estado o con el abuso de recursos públicos con fines privados, a través del cual se violan los derechos humanos de los más vulnerables.

La corrupción descrita anteriormente es la que atañe para el estudio en mención, sin embargo, es necesario mencionar que existen otros tipos de corrupción menor o de hormiga, que tiende a construir las bases de la corrupción de gran escala.

La corrupción menor o corrupción hormiga se refiere a aquella corrupción que tiene lugar de forma cotidiana en los servicios públicos, en el contacto entre funcionarios y usuarios del servicio. Consiste en el pago de pequeños

Sobornos con el objeto de obtener ciertas ventajas indebidas, por ejemplo, brindar atención de salud o un beneficio social a una persona que no cumple los requisitos para recibirlo.

En términos simples, la corrupción es el abuso de poder público para obtener beneficio particular. Sin embargo, las definiciones de corrupción y su impacto varían. No se puede suponer que la corrupción siempre signifique la misma cosa o que tenga el mismo impacto o motivación.

Para fines de este estudio se entiende que la corrupción es el fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa.

La corrupción es entendida como un mal ético que afecta los fondos públicos de la nación, cuyo campo de ejercicio se limita al sector público. Sin embargo se debe de entender que la corrupción es un mal que no tiene un campo de acción limitada, surge dentro de todos los ámbitos de la sociedad.

La corrupción es un vicio atractivo para toda persona con capacidad de infringir la ley, debido a la arbitrariedad que gobierna dentro del sistema, que logra imponer nuevos estándares de conducta basados en la discrecionalidad, la malversación y el silencio.

Es difícil trazar en la práctica la distinción entre la corrupción menor y los pagos de facilitación, aunque teóricamente en el primer caso se trata de la obtención de una ventaja indebida, mientras que en el segundo caso se trata de acelerar una prestación a la que legalmente sí se tiene derecho.

Estas circunstancias han generado en la sociedad un sentimiento de frustración o decepción ante la incapacidad de poder atacar la corrupción y la impunidad, la cual es aprovechada por otros que ven en este tipo de conductas una oportunidad de crecimiento y desarrollo personal por medio de la evasión de la legalidad.

Dicho tipo de conductas evasivas a la ley son calificadas como ANOMIA BOBA 14, que es aquella conducta evasiva de las reglas que produce en términos generales la ineficiencia social y también la ineficiencia en términos de satisfacción de intereses personales de los mismos que evaden la ley, ya que los costos de mantener el status quo de opacidad, son muy altos y se convierten en una serie de favores interminables.

Favores que tienen un gran costo para la sociedad y generan el denominado conflicto de intereses16 entre lo público y personal. Usualmente esta situación implica un serio riesgo de que la persona en cuestión dé preferencia a sus intereses personales o de terceros a quienes busca favorecer, afectando el ejercicio objetivo de las funciones oficiales.

**2. Causas de la corrupción**

La sociedad guatemalteca tiene radicado un sentimiento de decaimiento, ante la creencia que la persona infractora de la ley, no será sancionada en la forma. La corrupción política, Francisco J. Laporta y Favores interminables o favoritismo, es un término genérico que indica una conducta o práctica de beneficiar arbitrariamente a determinada persona, personas o grupos en las decisiones públicas, atentando contra los principios de imparcialidad y no discriminación.

Se denomina conflicto de intereses a la situación que se presenta cuando una persona, participa en alguna actividad o decisión relacionada con intereses públicos, o que puede afectar los intereses de colectivos privados que pone en peligro la imparcialidad, objetividad o independencia de su consejo, juicio o decisión. Que corresponde, y peor aún, si alguno de ellos denunció un ilícito por haber sido testigo del mismo, si situación se vuelve aún más vulnerable y susceptible de ser objeto de una represalia.

Según Escalante Gonzalbo, las causas materiales por las cuales la corrupción crece dentro del sistema público son las distintas brechas existentes entre el orden jurídico y el orden social vigente. De las cuales es necesario mencionar las siguientes:

a) La brecha existente entre las necesidades reales de control político y las condiciones formales de ejercicio del poder. Un ejemplo de lo dicho: el conflicto permanente entre los aparatos policíacos y los sistemas de garantías jurídicas.

b) La brecha existente entre la dinámica del mercado y la intervención pública. Por ejemplo, funcionarios dedicados al cobro de impuestos exigen dinero a una multinacional para disminuir la cantidad de impuestos que debe pagar la empresa.

c) La brecha existente entre el poder social efectivo y el acceso formal a la influencia política. Un ejemplo sería un gremio de industriales que entrega sobornos a algunos miembros del Congreso para que aprueben una ley.

d) La brecha existente entre los recursos de la administración pública y la dinámica social. Por ejemplo, un funcionario del Ministerio de Comunicaciones recibe dinero de una empresa para aprobar la construcción de una carretera.

e) La brecha existente entre la impunidad real y la responsabilidad formal de los funcionarios públicos. Mediante la red de la impunidad el infractor de la ley tiene la certeza de contar con una serie de garantías anómalas que le permitirán su libertad y gozar de inmunidades para alterar la ley y evadir la justicia.

Los principales socios de la impunidad, la mayoría de las veces son funcionarios públicos de alto nivel, quienes tienen el poder y la capacidad institucional de manipular una situación a su favor o a favor de un tercero. La debilidad institucional del Estado ha permitido la filtración de redes no deseadas dentro de las diversas esferas de trabajo de la nación, que han hecho de la corrupción todo un sistema de trabajo.

La impunidad representa una violación de los derechos humanos, cierra las posibilidades de implementar el derecho reparador a las víctimas y limita casi en su totalidad el principio y deber de ejercer justicia.

**3. El impacto de la corrupción política**

Guatemala es un país cuya democracia de más de veinticinco años, no representa garantía suficiente para decir que el sistema ha cambiado en su totalidad. Esto aunado a que durante el ejercicio mismo de la democracia, en Guatemala no existía un ambiente de paz, el cual hacía que la sociedad se mantuviese bajo un clima de represión y opresión.

La instauración de la democracia y la firma de la paz en Guatemala son dos eventos que marcan un cambio en la historia del país, catalogados como motores de esperanza y cambio social. La instauración democrática en tiempos de paz requerirá de constante trabajo de la sociedad civil y de los diversos actores políticos que ostenten el poder de transformación. Es necesario que ambos grupos trabajen de la mano para generar condiciones aceptables de vida de la población más pobre, afectada por problemas graves como lo son la desnutrición, nulo acceso a la salud y mínimo acceso a la educación. Mientras este panorama no cambie, y la inversión social se siga desviando hacia arcas de uso personal, la población no se apropiara del tan anhelado derecho de participación ciudadana, y la corrupción seguirá incrementándose por la falta de fiscalización y control.

Los factores que hacen que la corrupción incremente en momentos de supuesta modernización o cambios dentro de la administración pública, los cuales los autores Laporta y Álvarez19 describen de manera muy clara, son los siguientes.

1. Si la economía del país decide abrir sus puertas al mercado internacional, la corrupción aumentará debido a que ésta intentará ser un mecanismo facilitador para la instauración de las nuevas empresas.

b) Si las oportunidades políticas superan a las económicas o aumentan de manera drástica, habrá más gente dispuesta a entrar en política para hacer de esta un medio para hacer dinero, lo cual, puede llevar de la mano al que incremento ilegal del patrimonio personal del político.

c) Cuando el sistema político produce un marcado desequilibrio entre el protagonismo de los políticos y el recurso excesivo de medio económicos para darse a conocer, pueda ser que las fuentes de financiamiento son producto de prácticas corruptas.

Los dos últimos puntos son área de particular interés en el campo de la lucha contra la corrupción. Debido a que abarca tanto el financiamiento de los partidos políticos, como el de campañas electorales.

Este tema es un área problemática, pues ha sido considerada como una puerta de entrada a la corrupción, o incluso un canal a través del cual se ejercen determinadas formas de captura del Estado, en tanto el financiamiento privado podría influir en la forma cómo los partidos y/o candidatos financiados toman decisiones públicas.

Sin embargo, si el Estado invierte como corresponde en los ciudadanos y propicia los medios para que el individuo cuente con los recursos necesarios para defender, crecer y desenvolverse dentro de la sociedad, éste individuo tendrá la capacidad de ejercer sus derechos de participación y fiscalización. Es decir que podrá elegir de manera más consciente a las autoridades.

De lo contrario, la población no tendrá interés en lo que sucede en el país, sino únicamente en los medios de subsistencia personal, que es una de las consecuencias más crueles de la corrupción, se mantiene a la población en ignorancia y ajena a la realidad, para mantener frágil y débil al sistema político del país, propenso a promover dentro del que hacer del Estado la instauración de un sistema de corrupción fuerte y clientelar.

El término “captura del Estado” tiene dos connotaciones: originalmente se utilizó para describir posiciones dominantes de grupos de interés en los Estados, de tal forma que logran influir en la generación de leyes o políticas públicas para favorecer sus intereses o para asegurar que no les sean perjudiciales. Los medios para lograrlo pueden ser diversos, por ejemplo, a través de dádivas a empleados públicos y/o representantes para que actúen conforme sus intereses, a través del financiamiento político, o a través del abuso de las influencias que se tengan. Una segunda acepción comprende también la captura del Estado por parte de partidos políticos en el poder y que se tiende a lograr vía favoritismos.

El término clientelismo denota una variante del término genérico de favoritismo. Se emplea para referirse a relaciones informales y desiguales de intercambio de favores, en las cuales la persona o grupo en posición de poder -por jerarquía o prestigio- demanda aquiescencia o apoyo político (generalmente electoral, en cuyo caso la clientela política la conforma el electorado) de otra persona, a cambio de algún bien o ventaja provenientes de la función pública o del poder del que goza (ya sea distribución de bienes fiscales, acceso a programas sociales o simplemente bienes materiales de primera necesidad).

Los efectos de la corrupción y la limitación de acceso a la información pública son los vicios que más afectan a una sociedad, cuyas consecuencias no son de afectación individual, sino general, porque se subestiman los derechos humanos de toda una colectividad.

Acción Ciudadana indica que las prácticas corruptas visibles dentro de un sistema democrático, cuyos antecedentes sociales se encuentran vinculados a regímenes autoritarios, se convierten en sociedades capaces de promover el clientelismo, que tienden a aceptar el fenómeno de la corrupción como un hecho cotidiano.

**a. Impacto económico**

Dieter Frisch, ex-Director General de Desarrollo de la Comisión Europea, ha observado que la corrupción aumenta los costos de los bienes y servicios; incrementa la deuda de un país. Conduce al relajamiento de las normas de modo que se adquieren bienes que no alcanzan las normas establecidas o tecnología inapropiada o innecesaria; y puede resultar en la aprobación de proyectos basados en el valor del capital involucrado en los mismos, más que en la mano de obra. Frisch señala que cuando un país aumenta su endeudamiento para llevar a cabo proyectos que no son económicamente viables, la deuda adicional no sólo incluye un costo extra debido a la corrupción, sino que la inversión se canaliza hacia proyectos improductivos e innecesarios.

**b. Impacto político**

El impacto político puede medirse a través de diversos elementos. La corrupción reproduce y consolida la desigualdad social y preserva las redes de complicidad entre las élites políticas y económicas. Consolida las clientelas políticas y mantiene funcionando los instrumentos ilegales de control. Respecto al aparato administrativo, perpetúa la ineficiencia de la burocracia y genera formas parasitarias de intermediación. Todo esto conduce a la pérdida de credibilidad en el Estado y a la erosión de la legitimidad necesaria para su funcionamiento adecuado.

**c. Impacto social**

La corrupción acentúa las diferencias sociales al limitar el papel del Estado como mediador de las demandas de los distintos grupos sociales. Las clases populares o marginales se ven sometidas a un proceso de exclusión social y político ya que la corrupción los aleja del sistema formal y los obliga a acceder de manera informal a sus medios de subsistencia. La delincuencia ligada a la corrupción es tan compleja, que deja un impacto grande en la sociedad, porque busca permear, penetrar y operar en el ámbito público y privado para sacar ventaja ilícita. En la mayoría de sistemas penales latinoamericanos, ocurre que la corrupción se deja de buscar en donde puede estar y no se castiga efectivamente. La corrupción debe prevenirse a través de educación integral orientada a promover una cultura de valores distinta a la actualmente conceptualizada, donde rija la honestidad, el trabajo, la responsabilidad y la creatividad, con familias con vínculos morales y un ámbito espiritual que practiquen con el testimonio o el ejemplo, que se configuren como una unidad común de equilibrio humano.

**4. Soborno**

Los supuestos de la corrupción son muy variados, sin embargo es importante mencionar de manera general cuales son algunas de las representación más concurrentes dentro de la sociedad. La primera en mencionar, no por ser la más importante, sino la más popular es el soborno.

El soborno, legalmente conocido como cohecho, es catalogado por muchos ciudadanos como un medio efectivo para viabilizar procesos que pueden ser largos, negativos o de afectación patrimonial para el actor del cohecho, pero que gracias a los ofrecimientos o dinero recibido a cambio de una agilización específica, dichos procesos pueden ser convertidos en procesos positivos.

El soborno cuando un individuo intencionalmente ofrece, promete o efectúa un pago indebido u otro tipo de dádiva o ventaja, sea indirectamente o a través de intermediarios, a un agente o autoridad pública (nacional o extranjera), a fin de que ese agente haga o deje de hacer algo en cumplimiento de sus funciones y de ese modo obtener o mantener alguna ventaja indebida. 23

Diversas legislaciones nacionales y tratados internacionales han tipificado como delito esta conducta (Convención Interamericana contra la Corrupción,

OEA, 1996 y Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ONU,

Los artículos 439 al 444 del Código Penal Guatemalteco, regula lo relacionado al cohecho y sus formas de ejecutarse. El artículo 439 y 442, contienen las sanciones tanto para quien corrompe como para el corruptor del sistema.

Más allá de que el soborno implique un delito, el hecho de corromper a alguien para obtener un beneficio personal supone una falta ética que, en este sentido, debería ser evitada sin necesidad del castigo legal.

**5. Nociones de Transparencia**

En el campo de la lucha contra la corrupción, el término transparencia se refiere a instrumentos e iniciativas que promueven y aseguran la visibilidad y accesibilidad de la información pública gubernamental y de las acciones de quienes están sujetos al escrutinio público. Para efectos del presente estudio, se alude a dos connotaciones sobre el alcance y dimensión de la transparencia, una es referida a la actividad y respuesta de las acciones del Estado y la otra sobre la actividad del ciudadano, ambas giran en torno a la publicidad e información de los actos públicos.

La primera es la transparencia activa, entendida como la práctica de las instituciones públicas de poner a disposición información relevante sin que medie una solicitud externa, para que las personas interesadas puedan conocerla, analizarla y hacer uso de ella.

La segunda es la transparencia pasiva27 la cual hace mención a las acciones que responden a solicitudes de información concretas realizadas por personas ajenas a la institución.

A continuación se mencionan algunas herramientas claves para la transparencia y consolidar sistemas de sociedades abiertas, que por medio de las acciones sociales de denuncia y búsqueda de información, desestiban la tentación de la corrupción por temor a ser el blanco de investigación.

a) La promoción de la transparencia dentro de los ámbitos de desarrollo personal es un ejercicio enriquecedor que puede construir herramientas solidas de moralidad y de pensamiento crítico. Si reproducimos el mismo modelo dentro del Estado, el resultado será más desarrollo para el país y el respeto a los derechos humanos constitucionalmente regulados.

b) Derechos humanos es el respeto a los derechos contemplados y regulados dentro del ordenamiento jurídico de un país. Por lo cual es de suma importancia hacer especial énfasis en los derechos que se encuentran regulados dentro de la Constitución Política de un Estado, ya que este instrumento jurídico es la carta regente de los principios sociales y jurídicos que determinan las reglas de armonía dentro de una sociedad.

c) La Constitución Política contiene los principios fundamentales del país, propone los porcentajes mínimos de gasto social que el Gobierno debe de invertir en la población, catalogando las prioridades del Estado según las mismas necesidades detectadas por los gobernantes. Todo con el ánimo de fomentar el bien común como uno de los principios del Estado.

Dentro de la Constitución, se encuentra regulado el principio de acceso a la información pública, el cual se encuentra regulado en los artículos treinta y treinta y uno del instrumento en mención.

d) La relación entre el bien común y el acceso a la información pública son vitales para construir lazos de confianza dentro del Estado. Ambos se complementan debido a la relación de reciprocidad que existente entre ambos, debido a la mezcla de virtudes jurídicas que le son inherentes a cada uno, la conjugación de los mismos fomenta la eliminación de opacidad dentro de la institucionalidad del Estado. Una sociedad que no puede exigir cuentas claras sobre la forma en la cual se ejecuta el patrimonio público, es una sociedad a la cual se le limitan los derechos humanos, a la cual se desea dejar sin alma y fuerza para hacer valer los derechos que le corresponden.

e) La pasividad o incapacidad de promover la transparencia, es una forma pasiva de fomentar la corrupción, esto, debido a que resulta más cómodo implementar una actitud de desconocimiento, donde se asume una actitud conformista de no repetición es más que suficiente para colaborar con el sistema, sin hacer la reflexión sobre la complicidad que se ha generado entre el actor activo y el pasivo.

f) La transparencia no es la fórmula para la eliminación de impunidad o de la corrupción, pero si es el primer paso para la promoción de una estrategia de combate a los males que existen dentro del Estado. La transparencia es más que la lucha contra la corrupción, es un proceso de democratización de la cosa pública, en donde la principal estrategia para reivindicar los derechos que el Estado nos adjudica, es conocer lo que pasa con la cosa pública mediante el acceso a las cuentas, gastos e informes de su ejecución, por citar un ejemplo.

g) Acceder a datos del Estado, identificar las instituciones más propensas a promover la corrupción, y hacer de la fiscalización una estrategia clara para la implementación de la transparencia dentro del que hacer público, ánima el ímpetu del ejercicio de los derechos constitucionalmente establecidos, y ante todo fortalece el sistema de acceso a la información pública.

h) Tener conocimiento de lo que sucede dentro de las dependencias del Estado, saber cuánto se invierte en cada uno de los proyectos o planes que dan vida a las políticas públicas, nos permite tener un panorama comprensible, para entender cuáles son las falencias regentes de las entidades del Estado. Pero más allá de conocer su problemas, el acceso a esta información nos permite empoderarnos del principio de participación ciudadana, para denunciar y evidenciar los malos o buenos resultados que nuestro Estado obtiene mediante sus gobernantes. Promover los canales de acceso a la información y los medios para que estos se mantengan en constante uso y actualización, es necesario promover el ejercicio de la fiscalización, auditorias, denuncias públicas, acciones legales para reinstaurar la legalidad de los actos.